



**NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



República del Ecuador

**NOTARIO
Ab. Jorge Vernaza Quevedo**



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

NÚMERO: PRIMER TESTIMONIO
ESCRITURA: 2014-09-01-22-P4178
DE: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN
QUE HACE: CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN
A FAVOR DE: DR. ARMANDO ABAD FRANCO Y OTROS
FECHA: SEPTIEMBRE 22 DEL 2014



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

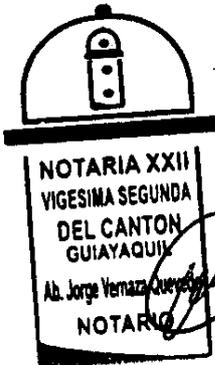


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

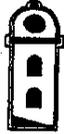
2014-09-01-22-P4178 PODER ESPECIAL Y
DELEGACIÓN QUE OTORGAN
PETER FRANZ ROJACHER,
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL DE CARCOM S.A. EN
LIQUIDACIÓN, A FAVOR DE LOS
ABOGADOS DOCTOR ARMANDO
ABAD FRANCO, ABOGADO JULIO
MACKAY FRANCO FRANCO, Y
ABOGADO LUIS GUILLERMO LOZA
SÁENZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy veintidós de septiembre del
dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE
VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DE ESTE CANTÓN,** comparecen Señor **PETER
FRANZ ROJACHER** quien declara ser de
nacionalidad austriaca, entendido en el
idioma castellano, de estado civil soltero,
ejecutivo, por sus propios derechos,
**PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL de CARCOM
S.A. EN LIQUIDACIÓN,** tal como lo justifica
con su nombramiento debidamente inscrito
adjunto al presente, debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas reunida el diecisiete de



septiembre del dos mil catorce, a quien para efectos de la presente Escritura de Poder Especial y Procuración Judicial; y por otra parte, los abogados Doctor Armando Abad Franco, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos, Abogado Julio Mackey Franco Franco de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, abogado, por sus propios derechos, y Abogado Luis Guillermo Loza Sáenz de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados el Primero de los nombrados en Austria de tránsito por ésta ciudad y los segundos en ésta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación personal conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

licas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, el Señor **PETER FRANZ ROJACHER, PRESIDENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de **CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, tal como lo justifica con su nombramiento debidamente inscrito adjunto al presente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de septiembre del dos mil catorce, a quien para efectos de la presente Escritura de Poder Especial y Procuración Judicial, se le podrá denominar como "EL PODERDANTE"; y por otra parte, los abogados, Doctor Armando Abad Franco, Abogado Julio Mackey Franco Franco, y Abogado Luis Guillermo Loza Sáenz, por sus propios y personales derechos, a la que para los mismos efectos, se los podrán denominar simplemente como "LOS PROCURADORES JUDICIALES". **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL. ANTECEDENTES. UNO: CARCOM S.A. EN**



LIQUIDACIÓN, es una compañía anónima que se dedica a las actividades de compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles, entre otras, constituida ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el dieciocho de Junio del dos mil siete, debidamente inscrita el veintiséis de Junio del dos mil siete, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se encuentra en **Disolución** mediante Resolución Administrativa dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Septiembre del dos mil doce. **DOS:** Por tanto, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de septiembre del dos mil catorce, acordó por unanimidad, declarar la Reactivación de **CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por tanto, Yo, **PETER FRANZ ROJACHER**, a nombre y representación de la compañía, debidamente facultado por ésta, confiero **PODER JUDICIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de los señores abogados, Doctor Armando Abad Franco, Abogado Julio Mackey Franco Franco, Abogado Luis Guillermo Loza Sáenz, para que a nombre y representación de **CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de manera individual o



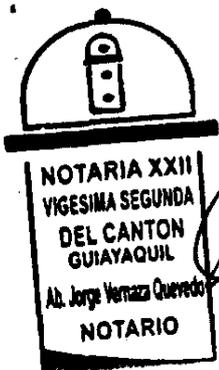
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

conjunta, procedan a realizar las siguientes gestiones: a) Suscriban los Estados Financieros correspondientes a los años dos mil nueve al dos mil trece, y demás documentos que requieran la Superintendencia de Compañías para estar al día con las obligaciones que se encuentran pendientes para con esta entidad, b) Suscriban las declaraciones por impuesto a la renta, la del IVA, anexos transaccionales, y demás documentos que requieran el SRI para estar al día con las obligaciones tributarias que se encuentra pendientes para con esta entidad, c) Suscriban la Escritura de Reactivación de la CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN, d) Suscriban y presenten los Estados Financieros, la Escritura de Reactivación, como cualquier otro documento que tenga como finalidad la reactivación de CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN, en la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercantil como en el Servicio de Rentas Internas, e) Además faculto a los antes mencionados mandatarios, para que a nombre y representación de CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizados por ésta, puedan suscribir las comunicaciones de cesiones de derechos y acciones de



CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN, como para vender y enajenar cualquier bien social. En tal virtud los abogados Doctor Armando Abad Franco, Abogado Julio Mackey Franco Franco, y Abogado Luis Guillermo Loza Sáenz quedan investidos de las facultades comunes, como las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para delegar total o parcialmente este mandato, sólo para efectos de la Procuración Judicial.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.

El presente mandato se mantendrá vigente hasta su finalización o por cualquiera de las causales previstas en el Código Civil.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL PODER

CONFERIDO. Los abogados Doctor Armando Abad

Franco, Abogado Julio Mackey Franco Franco,

y Abogado Luis Guillermo Loza Sáenz

declaran expresamente que ACEPTAN el Poder

Especial y Procuración Judicial otorgado en

este instrumento. Agregue usted, señor

Notario, las demás clausulas de estilo para

la completa validez del presente

instrumento. Esta minuta está firmada por

el abogado JULIO MACKEY FRANCO FRANCO, con

registro profesional número once mil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CARCOM S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, cero minutos, en la oficina principal de la compañía ubicada en Pedro Carbo 531 y 9 de Octubre, 3er. Piso, oficina 2 de esta ciudad de Guayaquil, comparecen los señores accionistas: Peter Franz Rojacher, propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y Remigio Germán Villamar Aguirre, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital social de la compañía **CARCOM S.A., EN LIQUIDACIÓN**; y por esa razón, se aceptan constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión como Presidente, el Señor Peter Franz Rojacher, y actúa como Secretario Ad Hoc, por haber caducado el nombramiento del Gerente General, el Ab. Julio Mackey Franco Franco, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 239 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la Sesión y expresa que el motivo de ésta Junta General es con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reactivación de la compañía **CARCOM S.A., EN LIQUIDACIÓN**.
2. Autorizar a su Señor Presidente y Representante Legal, **PETER FRANZ ROJACHER**, para que confiera **PODER JUDICIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de los señores abogados, Doctor Armando Abad Franco, Abogado Julio Mackey Franco Franco, y Abogado Luis Guillermo Loza Sáenz, para que a nombre y representación de **CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de manera individual o en conjunta, procedan a realizar las siguientes gestiones: a) Suscriban los Estados Financieros correspondientes a los años dos mil nueve al dos mil trece, y demás documentos que requieran la Superintendencia de Compañías para estar al día con las obligaciones que se encuentran pendientes para con esta entidad, b) Suscriban las declaraciones por impuesto a la renta, la del IVA, anexos transaccionales, y demás documentos que requieran el SRI para estar al día con las obligaciones tributarias que se encuentra pendientes para con esta entidad, c) Suscriban la Escritura de Reactivación de **CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, d) Suscriban y presenten los Estados Financieros, la Escritura de Reactivación, como cualquier otro documento que tenga como finalidad la reactivación de **CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercantil y en el Servicio de Rentas Internas, e) Además para que faculte a los antes mencionados mandatarios, para que a nombre y representación de **CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, puedan suscribir las comunicaciones de cesiones de derechos y acciones de **CARCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, como para vender y enajenar cualquier bien social.



Pide la palabra Peter Franz Rojacher, accionista de la compañía, quien manifiesta que es necesario reactivar la compañía, delegando al Presidente de la misma, para que otorgue Poder

Guayaquil, 26 de junio del 2007

Señor
PETER ROJACHER
Ciudad

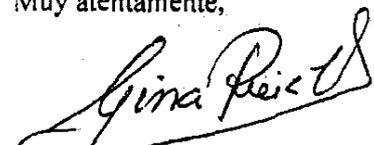
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARCOM S.A.**, celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, representará a la Compañía sin limitación alguna en el ámbito legal, Judicial y Extrajudicial., de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 18 de Junio del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de Junio del 2007.

Muy atentamente,



GINA ARACELY RUIZ VILLEGAS
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CARCOM S.A.**, según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de junio del 2007



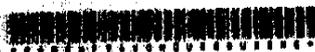
PETER ROJACHER
PRESIDENTE
PASP. E 0515527



NUMERO DE REPERTORIO: 34.722 /
FECHA DE REPERTORIO: 11/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Presidente, de la Compañía CARCOM S.A., a favor
de PETER ROJACHER, a foja 78.535, Registro Mercantil número
14.053.

ORDEN: 34722



9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA: CIUDADANIA

Artículos 10 y 11 del Código de la Niñez

ABAD FRANCO ARMANDO
 ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
 GUAYAQUIL
 PEDRO GARIBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1941-07-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 GERLINDE HEWIG
 HEINER DE ABAD

Na. 090058600-8





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION: ABOGADO

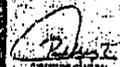
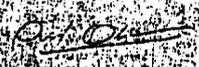
APellidos y Nombres del Padre: ABAD GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre: FRANCO-MACRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL, 2019-04-22

FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-22

E13331222



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUIAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISARIO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0004

NUMERO DE CERTIFICADO: 0900586009

CEDULA: ABAD FRANCO ARMANDO

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

CONCEPCION PARROQUIA
 ZONA

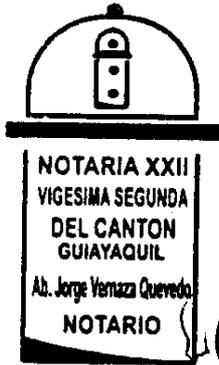
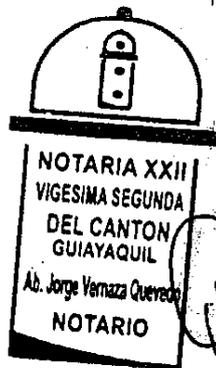
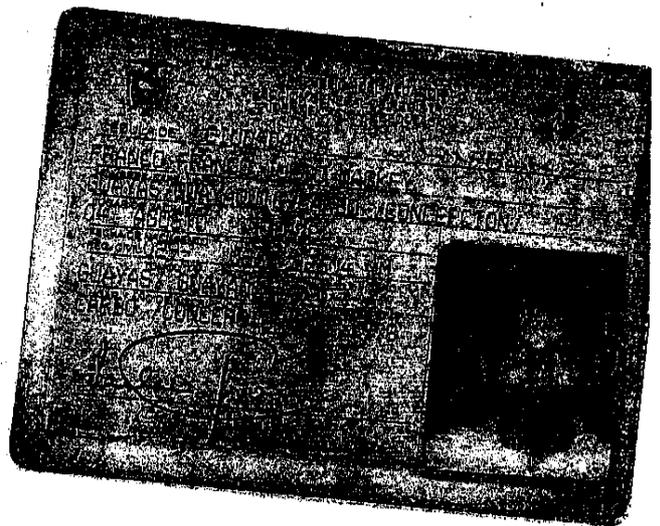
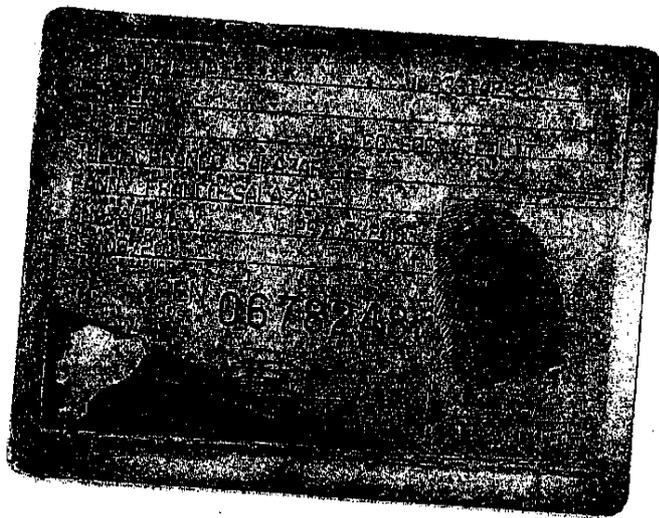
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUIAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

Handwritten mark

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

108
108-0108
NÚMERO DE CERTIFICADO

0919541482
CEDULA
FRANCO FRANCO JULIO MACKAY

GUAYAS
PROVINCIA
GUIAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
FEBRES CORDERO

PARROQUIA
1
ZONA
1

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

JULIO MACKAY FRANCO FRANCO
 MATRICULA PROFESIONAL No. 11870

ABOGADO
 Título: 0919441492
 País de Origen: Ecuador

ECUATORIANA
 Nacionalidad: 10 AGO. 2004

ORH +
 Tipo de Cargo:

[Firma]
Dra. Argenta Abad Llanos
 PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

[Fotografía]

Emisión: 19 AGO. / 2008
 Cedula: 26 FEB. / 2009

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
 República del Ecuador

ARMANDO ABAD FRANCO
 Matrícula Prof. No. 1.500
 Título ABOGADO
 Nacionalidad Ecuatoriana
 Cédula No. 090058600-9
 Ingreso 22/Ago/75 Emisión 04/05/12
 Cedula 20/02/2013

[Fotografía]

[Firma]
 Dr. MSc. Alfonso Luz Yunes
 PRESIDENTE

[Firma]
 Ab. MSc. Pedro Granja A.
 SECRETARIO

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3° "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades

[Firma]
 FIRMA DEL PROFESIONAL

[Sello Notarial]

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUIAYAQUIL
 Ab. Jorge Yemaza Quevedo
 NOTARIO

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Firma del Profesional

[Firma]

Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

[Sello Notarial]

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUIAYAQUIL
 Ab. Jorge Yemaza Quevedo
 NOTARIO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

...cientos setenta del Colegio de Abogados
del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída que fue
íntegramente por mí, el Notario al
otorgante, éste la aprueba se afirma y
ratifica en cada una de sus partes y para
constancia firman en unidad de acto y
conmigo, el Notario de todo lo cual **DOY**
FE. - *[Signature]*

[Signature]

F) PETER FRANZ ROJACHER
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CARCOM
S.A. EN LIQUIDACIÓN
PASAPORTE No. P7305019

[Signature]

F) DR. ARMANDO ABAD FRANCO
C.C. NO. 0900586009
C.V. NO. 009-004

[Signature]

F) AB. JULIO MACKAY FRANCO FRANCO
C.C. NO. 091454148-2
C.V. NO. 108-0108

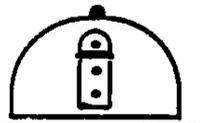
[Signature]

F) AB. LUIS GUILLERMO LOZA SÁENZ
C.C. NO. 0910217215
C.V. NO. 009-0038

[Signature]

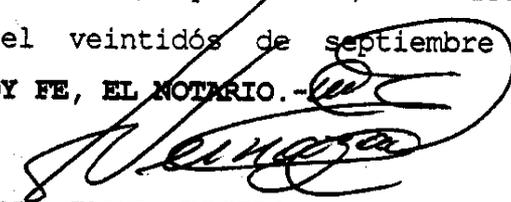
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

[Signature]

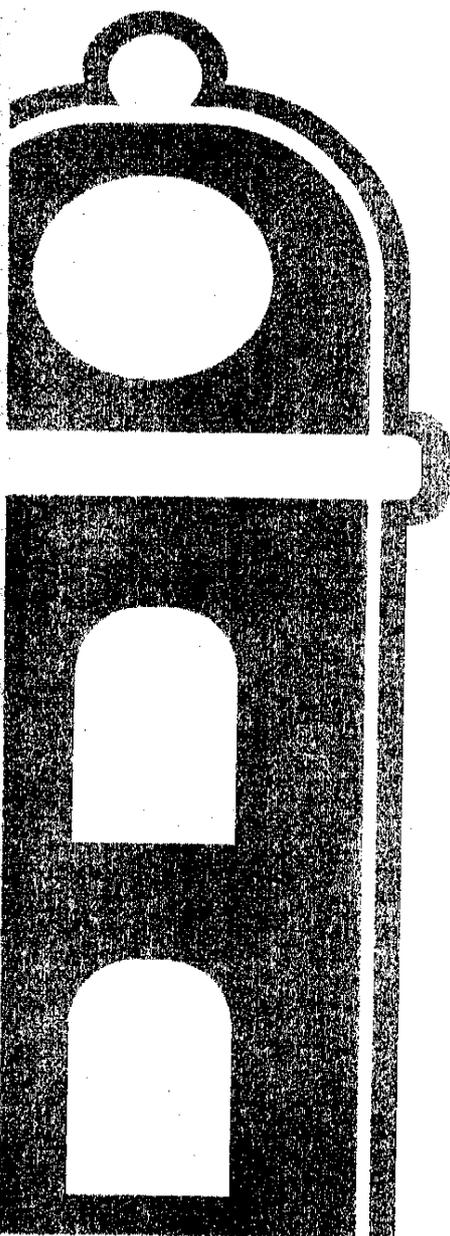
otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 2014-09-01-22-P4178**, en once fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el veintidós de septiembre del dos mil catorce. DOY FE, EL NOTARIO. - 



AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO XXII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Pichincha 333 e Illingworth • Edif. Tous
1er. Piso Oficina # 104
Teléfonos: (593-4) 6-000534 / 2517564
notariaxxii_guayaquil@hotmail.com
www.notario22.com
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992518200001

RAZÓN SOCIAL: CARCOM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLAMAR AGUIRRE REMIGIO GERMAN

CONTADOR: VELASTEGUI MOLINA LUIS OSCAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 26/06/2007

FEC. CONSTITUCION: 26/06/2007

FEC. INSCRIPCION: 23/07/2007

FEC. ACTUALIZACION: 29/12/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV CERROS
Número: 1315 Intercambio: ILANES Referencia ubicación: JUNTO AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO
NUMERO DIECISIETE Teléfono Trabajo: 042385220 Fax: 042385220

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

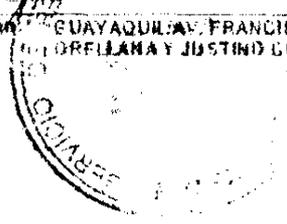
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LOCAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRHC120307 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 28/10/2007 12:12:36



Hurtado...
Servicio de Rentas Internas
E.I. 12/10/2007





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992518200001

RAZON SOCIAL: CARCOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: URDESA Calle: AV. CLEROS
Número: 1315 Intersección: ILANES Teléfono Trabajo: 042385223 Fax: 042345728

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: SRH7120007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (RYTC) Fecha y hora: 28/12/2007 12:12:06





REPÚBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

ALDO [REDACTED] [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: 15 FEB. / 2008
 CADUCA: 28 FEB. / 2009

Decreto Supremo 201-4, Registro Oficial 507, 09/03/2004

LEY DE REDERACION DE ABOGADOS

Art. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías que gozan todos los Abogados en virtud de otras leyes.

En consecuencia las autoridades y tribunales juzgantes al momento de las causas de [REDACTED]

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CARTÓN

PARROQUIA: [REDACTED] ZONA: [REDACTED]

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Factura No. 001-001-007659204
CTRACA = Autorización SRI: 1113621408
ITACAQUIL Fecha de autorización: 05/10/2013
 550001 Válida hasta: 01/10/2014
 47, Sector 3 Fecha de Emisión: 05/09/2014

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
 No. de Control: 56102314-K9
 Valor a pagar: 23.69
 Fecha de Vencimiento: 23/09/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: ABAD FRANCO, ABG.ARMANDO
 Cédula / R.U.C.: 0900586009
 No. de Control: 56102314-K9
 Dirección servicio: PEDRO CARBO 0531 03 9 OCTUBRE-OFFIC#2-4 PEREZ QUINTERO LUQUE
 PEDRO CARBO 0531 03 9 OCTUBRE-OFFIC#2-4 PEREZ QUINTERO LUQUE

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: ABAD FRANCO, ABG.ARMANDO
 Cédula / R.U.C.: 0900586009
 No. de Control: 56102314-K9
 Dirección servicio: PEDRO CARBO 0531 03 9 OCTUBRE-OFFIC#2-4 PEREZ QUINTERO LUQUE

SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

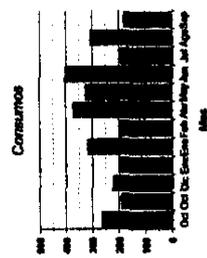
10920-ITR-AT Factor multiplicación: 1.00
 18/2014 Hasta: 03/09/2014
 Días Facturados: 31
 Tipo consumo: Leído
 Factor Corrección: 1.00
 Penalización Fp: 0.000000

LECTURAS		Valores	
Actual	Anterior	Consumo	Unid. kWh
3664.00	3483.00	181	14.84

VALOR CONSUMO: 14.84
 COMERCIALIZACIÓN: 1.41
 I.V.A.(0%): 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 16.25
 SERV. ALUMBRADO PUB. 0.76
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 0.76
TOTAL SE Y AP (1): 17.01



ES PENDIENTES
 CONCEPTO VALOR
DIESES PENDIENTES (2): 0.00



3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBOS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.10
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.58
TOTAL (2 + 3):		6.68

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	17.01
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	6.68
TOTAL (1 + 2 + 3):	23.69

Pagar hasta: 23/09/2014

009-343-001-000125
 22/09/2014 10:24
 56102314-K9
 23.69
 90X>8796

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012. MAC-FCIRSSSE #00725

CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

13815